

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>MANEJO INTEGRAL DE INCENDIOS Y PROGRAMA DE MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD</b>
<b>Cargo</b>	ASESOR LEGAL (TIEMPO PARCIAL)

## 1. ANTECEDENTES

El "Gran Paisaje de Conservación binacional" comprende un territorio transfronterizo entre Bolivia y Paraguay, de aproximadamente 195.992,66 km<sup>2</sup> (casi 20 millones de hectáreas), ubicado en el sector de la cuenca Alta y Media del río Paraguay (Cuenca del Plata), abarcando ecosistemas con alta concentración de biodiversidad de la ecorregión del Gran Chaco Americano (el segundo Bioma boscoso de Sudamérica, que se extiende entre Argentina, Paraguay, Bolivia y Brasil) y, ecosistemas de confluencia y transición a las ecorregiones de El Pantanal (el acuífero más grande del mundo) y, La Chiquitania. En Bolivia, este Paisaje de Conservación Integra un conjunto de 5 áreas protegidas de (3 de importancia nacional, 1 de importancia municipal y, 1 indígena guaraní) y es el hogar de aproximadamente 177.946 personas en Bolivia, lo que lo hace un territorio con muy poca población humana, pero con una gran diversidad cultural, destacándose los pueblos indígenas guaraní, Chiquitano y Ayoreo (algunos en Aislamiento Voluntario), que hacen casi la mitad de la población.

Los incendios forestales en el Gran Paisaje en su mayoría (más del 80%) son generados, principalmente, por la ampliación de la frontera agropecuaria, sustentada por actores de los agronegocios, procesos de colonización y, la existencia de un mercado negro de tierras, en conexión con otros procesos como los del Corredor Bioceánico y sus megaproyectos, minería, siderurgia, infraestructura vial y fluvial. Los incendios ocurridos el 2019, por sus efectos, son considerados como el mayor "ecocidio provocado por la política de Estado y el agronegocio de los últimos 10 años" (Guardiana, 2021). Se considera que el Estado boliviano, ha configurado un marco jurídico perverso (denominadas "las 10 leyes incendiarias") que legaliza los desmontes ilegales, estableciendo una situación de permisividad y de incentivo, para la habilitación de nuevas tierras para usos agropecuarios y para alimentar el mercado negro de tierras; incluso mediante el avasallamiento de propiedades privadas, comunales y áreas protegidas. El fuego es la herramienta de los desmontes, que son provocados para que se extiendan rápidamente y sea difícil de controlarlos, configurando una situación donde, por un lado, hay grupos generando incendios y por otra, grupos de bomberos tratando de controlar estos incendios. Por la extensión del territorio no se puede ejercer un control para evitar los incendios antes de que se produzcan, debido a que se realizan furtivamente; por lo que se debe impulsar una acción integral para trabajar en las causas que facilitan esta situación, mientras tanto es de extrema urgencia reforzar las capacidades para el control de los incendios provocados, por la magnitud de propagación que tienen en pocas horas, con decenas de kilómetros de frente.

Los incendios forestales que se produjeron de julio a septiembre de 2019, provocaron en Bolivia, la pérdida de 5,3 millones de hectáreas, la mayoría dentro del Gran Paisaje de Conservación. "Del total del área quemada, 3.3 millones de hectáreas (el 62%) corresponden a áreas no boscosas – es decir pastizales, cerrados, entre otros – y 2 millones de hectáreas (el 38%) a áreas de bosque; de los cuales 1,4 millones de hectáreas corresponden al bosque endémico chiquitano" (Villalobos, 2021) Los incendios también afectaron a las áreas protegidas del Gran Paisaje de Conservación, "un total de 1.549.924 ha. de áreas naturales protegidas han sido quemadas (...) entre las áreas protegidas nacionales, la mayor superficie quemada se dio en el Área Natural de Manejo Integrado (ANMI) San Matías, afectando el 26% (772.831 ha.) de su superficie y el Parque Nacional Otuquis con el 35% (326.743 ha.) de su superficie quemada. (Guardiana, 2021). En el Ñembi Guasu se quemaron 406.323 hectáreas y en Tucabaca 44.027 hectáreas. Se calcula también, que se incendiaron 1.961.649 hectáreas dentro de ocho sitios RAMSAR, que son humedales de importancia mundial para la conservación de aves migratorias, estacionales y numerosas ". (Guardiana, 2021) El 2020, nuevamente se produjo una nueva ola de incendios. "El mes de diciembre del 2020 se registró un total de 9.008 focos de calor, según los datos del Sistema de Información y Monitoreo de Bosques (SIMB) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MAAyA) (...) el 44,3 % de los focos de calor (3.989 focos) se registraron en áreas con cobertura boscosa". (Fundación Solon, 2021).

El objetivo general del Proyecto es: apoyar la gestión de gestión de 5 áreas protegidas, 4 gobiernos municipales y 1 gobierno autónomo indígena, en la construcción de capacidades de prevención y control de incendios forestales, en el territorio del Gran Paisaje de Conservación Chaco-Pantanal, en el Departamento de Santa Cruz, Bolivia.

## **2. OBJETIVO DEL CARGO**

El(la) ASESOR LEGAL para el proyecto brindara asesoramiento y asistencia técnica legal permanente destinada a contribuir y facilitar la mejor ejecución y relacionamiento interinstitucional con gobiernos municipales, autonomía indígena, comunidades y demás actores claves involucrados directa e indirectamente en la ejecución del proyecto.

El asesoramiento y asistencia técnica legal será dotada en las 3 fases del proyecto y a los 4 componentes del proyecto como son : Apoyo a áreas protegidas, vigilancia y alerta temprana, apoyo a los gobiernos locales y monitoreo integral de la biodiversidad.

## **3. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES**

- Dotar de asistencia y asesoramiento legal al proyecto realizando las gestiones y redacción de los instrumentos legales como convenios, actas de compromiso, normas, reglamentos y otros documentos legales que sean necesarios para la buena ejecución del proyecto
- Apoyar en el relacionamiento interinstitucional, desarrollo de talleres y otros eventos que requieran la participación del consultor/a legal.
- Elaborar y entregar de acuerdo al requerimiento del proyecto y dentro de los plazos que exija la planificación y cronograma del mismo, en cumplimiento a los siguientes objetivos:

### **Objetivo 1**

Demandas presentadas ante las autoridades competentes, en caso de verificarse infracciones y/o delitos contra las áreas protegidas, como incendios, debido a quemas ilegales o desmontes no autorizados y otras acciones ilegales contra los recursos naturales dentro de las áreas protegidas parte del proyecto.

Las demandas serán realizadas inmediatamente de producido el evento.

### **Objetivo 2**

convenios interinstitucionales suscritos con los Gobiernos municipales para trabajar conjuntamente en el ámbito de la gestión de riesgos y prevención de incendios forestales.

Otros acuerdos, en caso de ser necesario con los aliados del proyecto

### **Objetivo 3**

Documento de análisis legal de la normativa sobre gestión de riesgos y prevención de incendios

Propuesta de norma municipal para cubrir los vacíos legales de las normas nacionales vigentes sobre gestión de riesgos y prevención de incendios.

## **4. EXPERIENCIA PROFESIONAL, CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS.**

- Licenciatura en derecho con especialidad de más de 5 años en legislación ambiental, gestión ambiental, leyes ambientales y conexas,
- Experiencia de trabajo con Gobiernos Municipales, Gobiernos autónomos indígenas y comunidades indígenas y campesinas,
- Conocimiento especial sobre la legislación de áreas protegidas, manejo de bosques, incendios forestales y gestión de riesgos.
- Experiencia de trabajo en la realización de análisis legales y redacción de propuestas de normas,
- Experiencia en Elaboración de Proyectos.
- Capacidad de Sistematización.
- Capacidad de Liderazgo, trabajo en Equipo y bajo presión
- Disponibilidad para viajes y trabajo de campo. (Indispensable)

## **5. TERRITORIO DE TRABAJO**

Gran Paisaje de Conservación Chaco – Pantanal

**Áreas Protegidas:** ACIE Ñembi Guasu, PNANMI Kaaiya, PNANMI Otuquis, ANMI San Matías y UCPN Tucabaca.

## **6. ESPECIFICACIONES ESENCIALES**

Todas las personas que conforman el equipo de NATIVA deben responder a valores organizacionales:

**IGUALDAD:** Creemos que todos y todas tienen derecho a ser tratados y tratadas con justicia y a contar con los mismos derechos y oportunidades.

**EMPODERAMIENTO:** Somos conscientes de la necesidad de aumentar la capacidad de decisión de las personas sobre sus vidas y las decisiones que les afectan, y tratamos de ampliarla.

**SOLIDARIDAD:** unimos fuerzas, apoyamos y colaboramos más allá de las fronteras para lograr un mundo justo y sostenible.

**INCLUSIÓN:** Abrazamos la diversidad y la diferencia y valoramos las perspectivas y contribuciones de todas las personas y comunidades en su lucha contra la pobreza y la injusticia.

**RESPONSABILIDAD:** Asumimos la responsabilidad de nuestros actos, así como de nuestra inactividad, y nos comprometemos a rendir cuentas ante las personas con y para las que trabajamos.

**COLABORACIÓN:** Construimos alianzas con los sectores públicos, comunitarios y la sociedad civil para catalizar el desarrollo sostenible y la equidad social.

**TRANSPARENCIA:** Estamos comprometidos con los resultados, la confiabilidad y el impacto.

**CONSULTAS Y ENVIOS DE CV:**

Los profesionales interesados/as pueden presentar su CV , carta de presentación y **pretensión salarial** al siguiente correo electrónico: [nativa@nativabolivia.org](mailto:nativa@nativabolivia.org) , hasta el día 20 de noviembre del 2021.